

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA
SECRETARÍA

Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN
Piso 4. Tel. 5553939 ext. 1004

INFORME A LA COMUNIDAD
EXISTENCIA DE PROCESO DE SIMPLE NULIDAD

Expediente N°: 1100-13-33-34-004-2018-00363-00
Demandante: GLADYS CIFUENTES SUAREZ Y OTRO
Demandado: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,

De conformidad con lo establecido en el artículo 171, numeral 5° de la Ley 1437 de 2011 y dando cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio proferido en el proceso de la referencia el 26 de septiembre de los corrientes, se informa a la comunidad en general la existencia del presente proceso, en el que se ventila la solicitud de nulidad de los artículos 1 a 6 del Decreto 565 de 2017 proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, por medio del cual “Se modifica la policía de humedales del Distrito Capital contenida en el Decreto Distrital N° 624 de 2007, en relación con la definición de recreación pasiva y usos en los humedales”.


RUTH E. GÓMEZ MENDEZ
SECRETARIA